

BOLETIN INFORMATIVO MAYO 06

NOTICIAS

1ª ELECCIONES CAMARA DE COMERCIO 2.006

Desde FEDECO queremos agradecer el inmenso apoyo recibido de las empresas asociadas, que nos han votado en la candidatura de UNIDAD EMPRESARIAL donde se presentaba la Federación, en cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva.

La candidatura ha conseguido 43 vocales de los 46 que se elegían, correspondiendo a nuestra Federación 6 vocales.

Con nuestra presencia en la Cámara de Comercio, trataremos de involucrar a esta Corporación en la defensa de las pequeñas y medianas empresas del comercio, además de intervenir en la línea del comercio interior, para incrementar los servicios, formación, etc.

2ª SE DESBLOQUEA LA SOLICITUD DE COPIAS DE EXPEDIENTES DE NUEVAS GRANDES SUPERFICIES DENEGADA POR LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

Desde FEDECO se solicitó copia de los expedientes LCE-TF-15/05, LCE-TF-16/05, LCE-TF-17/05 y LCE-TF-18/05, relativos a solicitudes de hipermercado, bricolage, deportes y centro comercial presentados para el Sur de Tenerife por COINTE, S.A.

Se pretendía saber, como en otras ocasiones, que había solicitado esta empresa, si cabía, conforme a los datos y en su caso, oponernos. Entendemos que no son posibles estas instalaciones por estar agotada la superficie, conforme la nueva Ley de Comercio que negociamos con el Gobierno.

Sin embargo, nuestra solicitud fue denegada, por primera vez, cuando siempre se había concedido en otros expedientes y es el derecho de organizaciones representativas de intereses comerciales, razón por la que se ha presentado Recurso de Alzada y acordado acudir a los Tribunales en defensa de los intereses de las Pymes comerciales.

Finalmente, la Consejería ha cedido y hemos recibido la documentación, comprobando que no podrá instalarse ninguna de las grandes superficies solicitadas.

CORECO y FEDECO

1º TU ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL: FEDECO



Nace la página web de FEDECO, donde podrás conseguir información *on line* sobre tu Federación:

www.fedeco.org

Convenio con CAJACANARIAS: Se ha conseguido la fijación de comisiones por tarjetas de crédito y débito, una tarifa plana de 1,60 % para las empresas asociadas. Cualquier empresa pueda exigir su aplicación a CAJACANARIAS.

Se ha comprobado como muchas entidades financieras se niegan a aplicar los acuerdos a los que se está llegando en Madrid por la Confederación Española de Comercio, este Convenio puede promover que se vayan sumando otras entidades financieras

2º CORECO: Tu Confederación de Comercio



CORECO se persona en todos los expedientes de grandes superficies de Canarias, a efectos de comprobar la tramitación de los mismos.

LEGISLACION

Tenemos a su disposición un ejemplar completo de cualquiera de los textos legales que se citen

1º SUBVENCION A EMPRESA POR LOS DAÑOS DE LA TORMENTA DELTA (*Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías de 20 de abril de 2006, por la que se regula la concesión de ayudas para reparar los daños causados a empresarios o profesionales por el paso de la tormenta tropical Delta por el Archipiélago Canario los días 28 y 29 de noviembre de 2005. BOC núm. 83 de 2 de mayo*)

Podrán solicitarla los empresarios o profesionales establecidos en la Comunidad Autónoma de Canarias, que cuenten con cuarenta y nueve o menos trabajadores o menos y hayan sufrido daños directos, como consecuencia de la tormenta tropical, en sus edificaciones, maquinaria, mobiliario, vehículos comerciales e instalaciones.

Las solicitudes podrán conseguirse en la Consejería, en el propio boletín, en FEDECO y en la página web www.siecan.org

La Orden tiene un error que no e

2º SUBVENCIONES A EMPRESAS INDUSTRIALES: (*Orden de 20 de abril de 2006, por la que se convoca mediante concurso la concesión de subvenciones para la innovación y desarrollo*)

tecnológico de empresas industriales y de base tecnológica, cofinanciada en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y se aprueban las bases que regirán la misma. BOC núm. 84 de 3 de mayo).

Podrán acogerse las pequeñas y medianas empresas (PYMES) industriales, existentes o de nueva creación, incluidas aquéllas a constituir a través de emprendedores, ya sean personas físicas o jurídicas, con finalidad inversora en Canarias, sin perjuicio del lugar de la Unión Europea donde se encuentre su establecimiento principal, realicen su actividad o radique la mayoría de sus activos, en los términos y condiciones establecidos en las bases.

Bases y solicitudes en FEDECO. Plazo de un mes desde la publicación en Boletín.

3º NUEVOS LIBROS DE VISITA (Resolución de 11 de abril de 2006, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre el Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. BOE núm. 93 de 19 de abril).

Será posible utilizar el modelo antiguo hasta el 1 de junio.

4º NUEVAS INSTRUCCIONES DEL DUA (Resolución de 10 de abril de 2006, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del Documento Único Administrativo. BOE núm. 103 de 1 de mayo)

Se podrá seguir con las anteriores instrucciones hasta el 21 de junio.

5º MODIFICACION EN LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS (Ley 7/2006, de 24 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. BOE núm. 98 de 25 de abril)

Las sociedades cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea no podrán formular balance abreviado.

6º REGISTRO DE VENTAS A DISTANCIA (Real Decreto 225/2006, de 24 de febrero, por el que se regulan determinados aspectos de las ventas a distancia y la inscripción en el registro de empresas de ventas a distancia. BOE núm. 72 de 25 de marzo)

Se regula el Registro de Empresas de Ventas a Distancia y las obligaciones de estas empresas.

7º MODIFICACIONES EN EL REGISTRO DE FRANQUICIADORES (REAL DECRETO 419/2006 de 7 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 2485/1998, de 13 de noviembre, relativo a la regulación del régimen de franquicia y el registro de franquiciadores. BOE num. 100 de 27 de abril)

Se modifica la regulación del Registro de Franquiciadores.

CONVENIOS COLECTIVOS

Tenemos a su disposición un ejemplar completo de cualquiera de los textos legales que se citen

1º Convenio Colectivo Interprovincial de Minoristas de Droguerías, Herboristerías, Ortopedias y Perfumerías. (BOE num. 96, de 26 de abril).

Se publica la Revisión Salarial de 2.005 y la tabla salarial de 2.006.

2º Convenio Colectivo para las empresas del sector de comercio al por mayor e importadores de productos químicos industriales y de droguería, perfumería y anexos. (BOE núm. 83 de 7 de abril).

Se publica la Revisión Salarial de 2.005.

3º Convenio Colectivo Nacional para Farmacias, (BOE núm. 73 de 27 de marzo).

Se publica la Revisión Salarial de 2.005 y tablas de 2.006.

4º Convenio Colectivo Nacional de Agencias de Viajes (BOE núm. 61 de 13 de marzo).

Se publica la Revisión Salarial de 2.005 y tablas de 2.006.

5º Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Bazares de Santa Cruz de Tenerife.-

En breve se firmará el convenio.

ANEXOS

1º CURSO PRACTICO DE NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL

Un año más se inicia este práctico curso en las instalaciones d FEDECO, del 15 al 19 de mayo de 2.006.

Las empresas asociadas abonarán una cuota de 200 €

Se adjunta folleto explicativo.

2º MANUAL DE RIESGOS LABORALES EN EL COMERCIO

Se adjunta un práctico manual sobre las obligaciones en materia de Riesgos Laborales que tienen las empresas del comercio, siendo muy interesante para llevarlo a la práctica sin recurrir a grandes costes.